



EXP-UNC:0025663/2009

VISTO

La RHCD 390/09 por la que se reconocen materias electivas para la carrera de Licenciatura en Psicología cursadas y aprobadas por la alumna Consuelo Veónica Fa en la Facultad de Psicología de la Universidad de Murcia (España); y

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Departamento Oficialía de esta Facultad solicita se le indique si a la alumna se le debe dar la asignatura "Prácticum" como equivalente a una materia electiva de 6 o de 12 créditos.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 1º de la RHCD 390/09 en donde dice "Prácticum: 90 horas – 9 créditos – Calificación: 9 (nueve)" debe decir: "Prácticum: 90 horas – 12 créditos – Calificación: 9 (nueve)".

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°: 19

LIC. LAURITA TOROUMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA